



--- VOLUMEN XXXI TRIGÉSIMO PRIMERO ---
NUMERO 10,448 DIEZ MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO ---

--- En Mazatlán, Estado de Sinaloa, Estados Unidos Mexicanos, a catorce de septiembre de dos mil dieciséis, YO, licenciado RAMIRO FLORES QUEZADA, Notario Público número Cien en el Estado, con residencia en esta ciudad, a solicitud del señor VÍCTOR JAVIER GÓMEZ FIGUEROA, en su carácter de delegado especial de la asamblea general extraordinaria de accionistas de la empresa denominada SERVICIOS MARÍTIMOS DE ALTURA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada en esta ciudad, el 5 cinco de agosto de 2016 dos mil dieciséis, PROTOCOLIZO el acta levantada el día de hoy en la sede de la Notaría a mi cargo, así como el acta de la citada asamblea, en la cual se tuvo por no impugnada el acta de asamblea de 16 dieciséis de febrero de 2016 dos mil dieciséis; se tiene por REVOCADO TOTALMENTE el poder general para pleitos y cobranzas y actos de administración, aún en materia laboral, suscribir y otorgar títulos de créditos y realizar toda clase de trámites, que había otorgado dicha empresa a favor del señor Gregorio Guzmán Rentería; y, a su vez, se tuvo por aprobado remover al comisario, señor Irving Mitchelle Sotelo Barajas y por nombrado en su lugar al señor ROBERTO GARCÍA DE LA CRUZ. ---

--- El acta levantada hoy en la sede de la Notaría a mi cargo, en seis fojas; el acta de la citada asamblea, en dos fojas; la copia certificada de la identificación del solicitante; la copia de la Cédula de Identificación Fiscal de de la citada empresa, y la constancia de Registro del Federal de Contribuyente del solicitante, las agrego al apéndice de mi protocolo, bajo las letras "A", "B", "C", "D"

PRESENTADO ANTESIGER

Handwritten signature
Cotejado

Anexo A



En Mazatlán, Estado de Sinaloa, Estados Unidos Mexicanos, a catorce de septiembre de dos mil dieciséis,

ANTE MI, licenciado RAMIRO FLORES QUEZADA, Notario Público número Cien en el Estado, con ejercicio en esta municipalidad y residencia en esta ciudad, constituido en la sede de la Notaría a mi cargo, sita en el edificio número quinientos dos al poniente de la calle de Mariano Escobedo, en esta población, compareció el señor VÍCTOR JAVIER GÓMEZ FIGUEROA, y dijo que, en su carácter de delegado especial de la asamblea general extraordinaria de accionistas de la empresa denominada SERVICIOS MARÍTIMOS DE ALTURA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada en esta ciudad, el 5 cinco de agosto de 2016 dos mil dieciséis, solicita al suscrito Notario que tenga a bien protocolizar el acta levantada con motivo de la citada asamblea, de conformidad con los siguientes antecedentes y cláusulas. - - - - -

PRESENTADO ANTESIGER



(Handwritten initials)

- - - - - A N T E C E D E N T E S: - - - - -

- - - PRIMERO.- El compareciente, me exhibió el primer testimonio de la escritura pública número 8,439 ocho mil cuatrocientos treinta y nueve, del volumen XXVII vigésimo séptimo, del protocolo a cargo del suscrito Notario, de 14 catorce de agosto de 2009 dos mil nueve, inscrita bajo folio mercantil electrónico número 19228*2, control interno 2 dos, del Registro de Comercio de este municipio, el 7 siete de octubre de 2009 dos mil nueve, del cual se desprende que, previo permiso número 2502274, expediente número 20092502182, folio número 090420251001, expedido el 20 veinte de abril de 2009 dos mil nueve, por la Secretaría de Relaciones Exteriores, se constituyó la empresa denominada Servicios Marítimos de Altura, Sociedad Anónima

(Handwritten signature)

Cotejado

de Capital Variable, con domicilio en esta ciudad, duración de noventa y nueve años, nacionalidad mexicana, con cláusula de exclusión de extranjeros, capital mínimo fijo de cincuenta mil pesos, y máximo ilimitado, y objeto, entre otros, la pesca en general, y la obtención de permisos y concesiones para llevarla a cabo. Asimismo, transcribo de dicho instrumento, en lo conducente, lo siguiente: ".....CLÁUSULAS.....ADMINISTRACIÓN.- DÉCIMA SEGUNDA.- La administración de la sociedad estará confiada a un administrador único o a un consejo de administración, según resuelva la asamblea general de accionistas, en su caso. DÉCIMA TERCERA.- El administrador único, o el consejo de administración, en su caso, se encargará de decidir, concretar o ejecutar los actos, operaciones y negocios necesarios para la consecución del objeto de la sociedad, así como la de representar a ésta en sus relaciones con terceros.- DÉCIMA CUARTA.- El administrador único o los consejeros que la asamblea designe, en su caso, para formar el consejo de administración, durarán indefinidamente en su cargo, hasta en tanto no sean removidos o les sea aceptada por la asamblea general de socios la renuncia que presenten.....DÉCIMA QUINTA.....El administrador único o los integrantes del consejo de administración, en su caso, los gerentes, directores y todos los empleados que realicen funciones de administración de la sociedad, deberán ser de nacionalidad mexicana.- DÉCIMA SEXTA.- Corresponderá al administrador único o al consejo de administración, en su caso, la representación de la sociedad y la dirección superior de las operaciones sociales. En consecuencia, tendrán todas las facultades que de acuerdo a la ley y esta



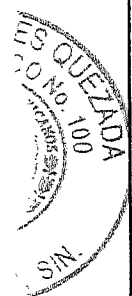


escritura corresponden al consejo de administración o al administrador único y, además, PODER GENERAL, en términos siguientes:- I. PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, sin limitación alguna, con todas las facultades generales y aún las especiales que requieran cláusula especial conforme la ley, inclusive las de absolver y articular posiciones, recusar, recibir pagos, transigir, comprometer en árbitros y arbitradores, presentar denuncias y querellas en materia penal y desistirse del juicio de amparo.- Este poder se otorga en los términos más amplios del primer párrafo del artículo 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro y artículo 2587 dos mil quinientos ochenta y siete del Código Civil Federal, correlativos del primer párrafo del artículo 2436 dos mil cuatrocientos treinta y seis y del artículo 2469 dos mil cuatrocientos sesenta y nueve del Código Civil para el Estado de Sinaloa.- II.- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, sin limitación alguna, en los términos del segundo párrafo del artículo 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal, correlativo del segundo párrafo del artículo 2436 dos mil cuatrocientos treinta y seis del Código Civil para el Estado de Sinaloa.- III.- PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO, sin limitación alguna, en los términos del tercer párrafo del artículo 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal correlativo del tercer párrafo del artículo 2436 dos mil cuatrocientos treinta y seis del Código Civil para el Estado de Sinaloa;- IV.- Poder para suscribir, aceptar, endosar, librar, avalar y en cualquier forma otorgar toda clase de títulos de crédito, en los términos del artículo 9º. noveno, fracción primera, de la Ley General de Títulos y

PRESENTADO ANTE SIGER

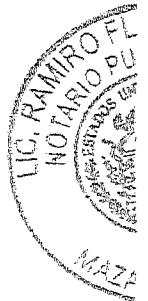
7

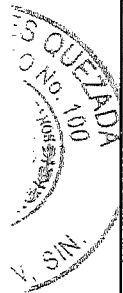
Cotejado



Handwritten initials 'RS'

Operaciones de Crédito; abrir y cerrar cuentas de cheques, designar a las personas que deban girar cheques y hacer toda clase de inversiones bancarias;- V.- Nombrar apoderados y empleados de la sociedad, con las facultades que les confieran y revocar dichos nombramientos y mandatos;- VI.- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN EL ÁREA LABORAL, en los términos más amplios de los artículos 11 once, 692 seiscientos noventa y dos, fracciones segunda y tercera, y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo, quedando facultado para representar a la sociedad Servicios Marítimos de Altura, Sociedad Anónima de Capital Variable, en la audiencia a que se refieren los artículos 876 ochocientos setenta y seis, 878 ochocientos setenta y ocho y 895 ochocientos noventa y cinco de la citada Ley Federal de Trabajo, y en general intervenir en cualquier etapa de los procedimientos laborales que se ventilen en pro o en contra de la sociedad; para que comparezca ante toda clase de autoridades laborales que se mencionan en el artículo 523 quinientos veintitrés de la Ley Federal del Trabajo, estando facultada para celebrar convenios en etapas conciliatorias de juicios laborales, pudiendo intentar y desistirse de toda clase de juicios, acciones y procedimientos laborales, inclusive promover el juicio de amparo y desistirse de él, absolver y articular posiciones, promover incidentes y recursos, ofrecer pruebas y formular alegatos;- VII.- Para otorgar poderes generales o especiales, dentro de las facultades que se le han conferido, y para revocarlos, y VIII.- Poder para que realice toda clase de trámites administrativos ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Sistema de Administración Tributaria, Registro





Federal de Contribuyentes, Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, Comisión Federal de Electricidad, Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Teléfonos de México, Sociedad Anónima, y ante cualquier dependencia oficial, sean federal, estatal o municipal; así como para solicitar devolución del Impuesto al Valor Agregado, Impuesto Sobre la Renta y cualquier otro impuesto.- DÉCIMA SÉPTIMA.- El administrador único o el consejo de administración, en su caso, podrán nombrar uno o más gerentes generales o especiales, quienes podrán ser o no accionistas. Asimismo podrán remover a dichos gerentes. Igualmente podrán nombrar funcionarios, factores o empleados de la empresa, sin perjuicio de que éstas facultades las ejerce la asamblea general ordinaria de accionistas. Los gerentes o funcionarios tendrán las facultades y atribuciones que se le fijan en el acto de su nombramiento y deberán caucionar su manejo en los términos que deben hacerlo el administrador único o los consejeros. Para ocupar el puesto de gerente general o especial, no habrá incompatibilidad si el nombrado ejerce el cargo de consejero.....ASAMBLEA DE ACCIONISTAS:- VIGÉSIMA.- La representación soberana de la sociedad radica en la asamblea general de accionistas debidamente constituida.- VIGÉSIMA PRIMERA.- La asamblea ordinaria se verificará cada año, dentro de los cuatro meses siguientes a la terminación de cada ejercicio social, en el lugar, día y hora que determine el administrador único o el consejo de administración, en su caso, o quien lo haga cuando proceda legalmente la convocatoria. Las asambleas extraordinarias se celebrarán

PRESENTADO ANTE SIGER

Bottejado N 2

cada vez que las convoque el administrador único o el consejo de administración en su caso, el comisario o un grupo de accionistas que represente cuando menos el treinta y tres por ciento del capital social. Los accionistas podrán asistir a las asambleas generales personalmente, o por medio de apoderado, bastando carta-poder. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán celebrarse en el domicilio de la sociedad.- VIGÉSIMA SEGUNDA.- Las convocatorias para las asambleas se publicarán con la orden del día por una sola vez en un periódico de mayor circulación del domicilio de la sociedad, con anticipación mínima de cuatro días naturales. Sin embargo, la reunión de accionistas que representa la totalidad del capital social, podrán constituirse en asamblea sin previa convocatoria y sin ningún otro requisito.....VIGÉSIMA CUARTA.- Las asambleas serán presididas por el administrador único, o en su caso, por el presidente del consejo de administración y actuará en ellas como secretario el que lo sea del consejo. A falta de uno y otro, procederán a desempeñar dicho cargo las personas que designe la asamblea. Para levantar la lista de asistencia y las acciones que representen, el presidente designará entre los accionistas que concurran, una persona con el carácter de escrutador, encargado de hacer el cómputo de las votaciones que serán económicas, a menos que tres o más accionistas pidan que sean nominales.- VIGÉSIMA QUINTA.- De las asambleas generales se levantarán actas.....que firmarán el presidente, secretario y comisario, en caso de que éste concurra y demás accionistas que quisieren hacerlo.- VIGÉSIMA SEXTA.- Para que una asamblea ordinaria se considere legalmente reunida,





deberá estar representada, cuando menos, el cincuenta y un por ciento del capital social y las resoluciones sólo serán válidas cuando se tomen por mayoría de los votos presentes.

En las extraordinarias deberán estar representadas, por lo menos, las tres cuartas partes del capital y las resoluciones se tomarán por el voto de las acciones que representen el cincuenta y uno por ciento del capital

social.....VIGÉSIMA SÉPTIMA.- Las resoluciones de las asambleas constituidas en los términos de esta escritura, obligan a todos los accionistas, aún a los ausentes o disidentes.

TRANSITORIAS:.....SEGUNDA.- Se nombra como administrador único de "SERVICIOS MARÍTIMOS DE ALTURA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, al señor PASCUAL BARAJAS LUGO, con las facultades otorgadas en las cláusulas décima sexta y décima séptima de esta escritura.....".

SEGUNDO.- También, el compareciente me exhibió el primer testimonio de la escritura pública número 10,349 diez mil trescientos cuarenta y nueve, del volumen XXXI trigésimo primero, del protocolo a cargo del suscrito Notario, de 29 veintinueve de febrero de 2016 dos mil dieciséis, inscrita bajo folio mercantil electrónico número 21739*2, control interno 22, del Registro de Comercio, el 9 de marzo de 2016, relativa a la protocolización del acta de la asamblea general extraordinaria de accionistas de la empresa denominada Servicios Marítimos de Altura, Sociedad Anónima de Capital Variable, celebrada en esta ciudad, el 5 cinco de agosto de 2016 dos mil dieciséis, en la cual, entre otros, se tuvo por REVOCADO TOTALMENTE el poder general para pleitos y cobranzas y actos de administración, aún en materia laboral, suscribir y otorgar títulos de créditos y

RECONOCIDO ANTE MÍ

QUEZADA
No. 100
SIN.

(R.S.)

2
Cotejado

realizar toda clase de trámites, que había otorgado Servicios Marítimos de Altura, Sociedad Anónima de Capital Variable, a favor de los señores Manuel Barraza González y Víctor Antonio Ramírez Peraza; también se tuvo por otorgado por parte de SERVICIOS MARÍTIMOS DE ALTURA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, a favor de los señores HERNÁN LÓPEZ GÁMEZ y GREGORIO GUZMÁN RENTERÍA, poder general para pleitos y cobranzas y actos de administración, aún en materia laboral, suscribir y otorgar títulos de créditos y realizar toda clase de trámites administrativos, en los términos asentados al desahogarse el quinto punto del orden del día de la asamblea cuya acta se protocoliza; y, a su vez, se tuvo por revocado al comisario, señor Felipe Parra Cañedo y por nombrado en su lugar al señor IRVING MITCHELLE SOTELO BARAJAS, como nuevo comisario. - - - - -



- - - TERCERO.- A su vez, el compareciente, me exhibió en dos fojas, el acta levantada con motivo de la asamblea general extraordinaria de accionistas de la empresa denominada Servicios Marítimos de Altura, Sociedad Anónima de Capital Variable, celebrada en esta ciudad, el 5 cinco de agosto de 2016 dos mil dieciséis, la cual agrego a esta acta para que forme parte de la misma y, a su vez, la agregaré al apéndice de mi protocolo, bajo la letra "B", en el legajo del mismo número de esta escritura. - - - - -

- - - En mérito de lo expuesto, se otorgan las siguientes- - -

- - - C L Á U S U L A S:- - - - -

- - - PRIMERA.- Se tiene por protocolizada el acta de la asamblea general extraordinaria de accionistas de la empresa denominada Servicios Marítimos de Altura, Sociedad Anónima de Capital Variable, celebrada en esta ciudad, el 5 cinco de



agosto de 2016 dos mil dieciséis.-----

SEGUNDA.- En consecuencia:-----

I. Se tuvo por no impugnada el acta de asamblea de 16 dieciséis de febrero de 2016 dos mil dieciséis.-----

II. Se tiene por REVOCADO TOTALMENTE el poder general para pleitos y cobranzas y actos de administración, aún en materia laboral, suscribir y otorgar títulos de créditos y realizar toda clase de trámites, que había otorgado Servicios Marítimos de Altura, Sociedad Anónima de Capital Variable, a favor del señor Gregorio Guzmán Rentería.-----

III. Se tiene por aprobado, por unanimidad, remover al comisario, señor Irving Mitchelle Sotelo Barajas.-----

IV. Se tiene por nombrado, por unanimidad de votos al señor ROBERTO GARCÍA DE LA CRUZ, como nuevo comisario.-----

PERSONALIDAD:-----

El señor Víctor Javier Gómez Figueroa, me acreditó la existencia legal de la empresa denominada Servicios Marítimos de Altura, Sociedad Anónima de Capital Variable, y su carácter de delegado de la asamblea cuya acta se protocoliza, con los documentos relacionados e insertados en los "antecedentes" de este instrumento.-----

IDENTIFICACIÓN:-----

El señor Víctor Javier Gómez Figueroa, además de ser conocido personalmente del suscrito Notario se identificó con su credencial original para votar con fotografía número 2789092414045, expedida por el Registro Federal de Electores, de la cual agrego copia fotostática a esta acta para que forme parte de la misma y, a su vez, la agregaré al apéndice de mi protocolo, bajo la letra "C", en el legajo

PRESENTADO ANTE SIGER

QUEZADA
No. 100
SIN.

(Handwritten initials)

(Handwritten signature)
Cotejado

del mismo número de esta escritura.-----

----- DATOS GENERALES:-----

--- El señor Víctor Javier Gómez Figueroa, me manifestó que es mexicano, soltero, nacido en esta ciudad, el dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, con domicilio en la casa número mil trescientos doce de la calle de Juan de la Barrera, de la colonia Olímpica, en esta ciudad, contador, con Clave Única de Registro de Población (CURP) GOFV940218HSLMGC00.-----

--- Asimismo, me expresó que el Registro Federal de Contribuyente de Servicios Marítimos de Altura, Sociedad Anónima de Capital Variable, es SMA090814B67; y que su Registro Federal de Contribuyente es GOFV940218CY4. Una copia de la Cédula de Identificación Fiscal de la citada empresa, y una copia de la Constancia de Registro del Registro Federal de Contribuyente los agrego a esta acta para que formen parte de la misma y, a su vez, los agregaré al apéndice de mi protocolo bajo las letras "D" y "E", en el legajo del mismo número de esta escritura.-----

----- C E R T I F I C A C I Ó N:-----

--- YO, EL NOTARIO, CERTIFICO:-----

--- I.- La verdad del acto.-----

--- II.- El conocimiento personal y la capacidad del compareciente, y que, además, lo identifiqué con el documento oficial antes mencionado.-----

--- III.- Que habiendo dado lectura del acta al compareciente, y advertido de su valor y consecuencias legales, se manifestó conforme con su contenido, la ratificó





Y el día de su fecha, ante el suscrito Notario que
autoriza y da fe.- DOY FE.-----

W

ANTE MI

W



PRESENTADO ANTE SIGEN

W
Cotejado

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL 05 DE AGOSTO DE 2016
DE LA SOCIEDAD "SERVICIOS MARITIMOS DE ALTURA, S. A. DE C. V."
"REVOCACIÓN DE PODERES"

Anexo B

En la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, siendo las **11:00 horas del día 05 de agosto de 2016**, se encuentran reunidos en el domicilio social de la sociedad: "SERVICIOS MARITIMOS DE ALTURA, S. A. DE C. V." La totalidad de los señores accionistas: **Pascual Barajas Lugo y Francisco Manuel Arroyo González**, con el objeto de celebrar la presente Asamblea General Ordinaria a que alude la **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA** de los Estatutos Sociales de la Sociedad, al tenor de las siguientes formalidades.

De conformidad con la **CLAUSULA VIGESIMA CUARTA** de los Estatutos Sociales de la Sociedad; se tiene designado en su doble carácter como Administrador Único y **Presidente de la presente Asamblea**, al señor: **Pascual Barajas Lugo**, quien a su vez designa como **Secretario**; al señor: **Gregorio Guzmán Rentería**, y como **Escrutador** al señor: **Hernán López Gámez**, para los efectos de la presente asamblea; sin la presencia del **Comisario** de la sociedad, dado que, será objeto de revocación y nuevo nombramiento del cargo.

Una vez designado y aceptado el cargo de Presidente, Secretario, Escrutador en la presente Asamblea; **el Escrutador manifiesta:** una vez hechas las designaciones y cargos declaro: que, no hubo necesidad de realizar la convocatoria previa, a la que alude la **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA** de los Estatutos Sociales de la Sociedad; dado que, concurren a la presente Asamblea, el cien por ciento del total de los accionistas que integran a la sociedad; cuyas acciones ya fueron depositadas en la caja fuerte de la sociedad de conformidad con la **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA** de los Estatutos Sociales de la Sociedad; computo que se hizo al tenor de la siguiente lista de asistencia con derecho a voto:

"LISTA DE ASISTENCIA"

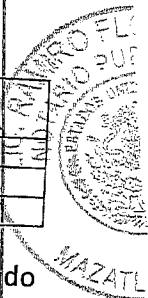
SOCIOS	ACCIONES NOMINATIVAS SERIE "A"	VALOR NOMINAL DE \$1,000.00 CADA UNA
Francisco Manuel Arroyo González	20	\$20,000.00
Pascual Barajas Lugo	30	\$30,000.00
TOTAL	50	\$50,000.00

El Presidente de la Asamblea declara: Con base en el resultado del escrutinio y no habiendo sido necesario la publicación de la convocatoria social para esta asamblea en la forma y con la anticipación prevista en los estatutos sociales, se declara: **Legalmente instalada.**

Los señores accionistas aprobaron por unanimidad de votos, la declaratoria del Presidente respecto de la legal instalación de la asamblea, por lo que; **el Presidente solicitó al Secretario procediera a dar lectura al siguiente:**

ORDEN DEL DIA

1. Lista de presentes.
2. Verificación del quórum legal y establecimiento de la sesión.
3. Lectura del Acta de Asamblea de fecha 16 de febrero de 2016.
4. Análisis, discusión y aprobación de la revocación de los poderes otorgados al señor: **Gregorio Guzmán Rentería**, mediante la Escritura Pública número 10,349, volumen XXXI, de fecha 29 de febrero de 2016, pasada ante la fe del Notario Público número 100, Lic. Ramiro Flores Quezada en Mazatlán, Sinaloa.
5. Análisis, discusión y aprobación de la revocación del nombramiento de comisario otorgado al señor: **Irving Mitchell Sotelo Barajas**, mediante la Escritura Pública número 10,349, volumen XXVI, de fecha 29 de febrero de 2016, pasada ante la fe del Notario Público número 100, Lic. Ramiro Flores Quezada en Mazatlán, Sinaloa.
6. Análisis, discusión y aprobación del nuevo nombramiento de comisario de la sociedad a favor del señor: **Roberto García de la Cruz.**
7. Designación de delegados para que den cumplimiento a las resoluciones tomadas por esta Asamblea y las formalicen ante Notario Público.
8. Resoluciones de la asamblea de conformidad con la **CLAUSULA VIGESIMA SEPTIMA** de los Estatutos Sociales de la Sociedad.
9. Levantamiento del acta y clausura de la asamblea.





En uso de la voz: *El Presidente de la Asamblea*, da lectura al Primer punto del Orden del Día: 1.- *Lista de Asistencia*; quien a su vez, *declara*: Que, se encuentran presente todos los accionistas que integran la presente asamblea.

Prosiguiendo con la reunión; *El Presidente de la Asamblea*, da lectura al Segundo punto del Orden del Día: 2.- *Verificación del quórum legal y establecimiento de la asamblea*; quien a su vez, *declara*: Que, se encuentra verificado el quórum legal y, queda establecida legalmente la presente asamblea.

El Presidente de la Asamblea, da lectura al Tercer punto del Orden del Día: 3.- *Lectura del Acta de Asamblea de fecha 16 de febrero de 2016*; quien a su vez, *declara*: Se concede la palabra al señor Secretario para que de lectura al acta en comento; quien a su vez, *declara*: A continuación tomo la palabra concedida, para dar lectura al acta de mérito. *Acto seguido. Se lee el acta; sin que los accionistas manifiesten objeción alguna, salvo; el de conformidad de; resolver los puntos establecidos en el orden del día.*

Prosiguiendo con la reunión; *El Presidente de la Asamblea*, da lectura al Cuarto punto del Orden del Día: 4.- *Análisis, discusión y aprobación de la revocación de los poderes otorgados al señor: Gregorio Guzmán Rentería*, mediante la Escritura Pública número 10,349, volumen XXXI, de fecha 29 de febrero de 2016, pasada ante la fe del Notario Público número 100, Lic. Ramiro Flores Quezada en Mazatlán, Sinaloa; quien a su vez, *declara*: Una vez discutido y deliberado por los señores accionistas; la revocación de poderes sometida a discusión y sin objeción alguna. *El Presidente de la Asamblea, declara*: En vista, del análisis, discusión y aprobación por todos los miembros accionistas de esta asamblea, respecto la revocación de los poderes otorgados al señor: *Gregorio Guzmán Rentería*, en nombre de la sociedad, declaro: *SE REVOCA* formal y legalmente los poderes otorgados al señor: *Gregorio Guzmán Rentería*, mediante la Escritura Pública número 10,349, volumen XXXI, de fecha 29 de febrero de 2016, pasada ante la fe del Notario Público número 100, Lic. Ramiro Flores Quezada en Mazatlán, Sinaloa. Poderes que, desde este momento, previa Protocolización ante Notario Público, les quedan legalmente *REVOCADOS*.

El Presidente de la Asamblea, da lectura al Quinto punto del Orden del Día: 5.- *Análisis, discusión y aprobación de la revocación del nombramiento de comisario otorgado al señor: Irving Mitchell Sotelo Barajas*, mediante la Escritura Pública número 10,349, volumen XXXI, de fecha 29 de febrero de 2016, pasada ante la fe del Notario Público número 100, Lic. Ramiro Flores Quezada en Mazatlán, Sinaloa; quien a su vez, *declara*: *Acto seguido*. Una vez discutido y deliberado por los señores accionistas; la revocación del nombramiento de comisario sometida a discusión. *El Presidente de la Asamblea, declara*: En vista, del análisis, discusión y aprobación por todos los miembros accionistas de esta asamblea, respecto la revocación del nombramiento de comisario otorgado a favor del señor: *Irving Mitchell Sotelo Barajas*, en nombre de la sociedad, declaro: *SE REVOCA* formal y legalmente el nombramiento de comisario otorgado a favor del señor: *Irving Mitchell Sotelo Barajas*, mediante la Escritura Pública número 10,349, volumen XXXI, de fecha 29 de febrero de 2016, pasada ante la fe del Notario Público número 100, Lic. Ramiro Flores Quezada en Mazatlán, Sinaloa. Nombramiento que, desde este momento, previa Protocolización ante Notario Público, le queda legalmente *REVOCADO*.

Continuando con la reunión; *El Presidente de la Asamblea*, da lectura al Sexto punto del Orden del Día: 6.- *Análisis, discusión y aprobación del nuevo nombramiento de comisario de la sociedad a favor del señor: Roberto García de la Cruz*; quien a su vez, *declara*: *Acto seguido*. Una vez discutido y deliberado por los señores accionistas; el nuevo nombramiento de comisario sometido a discusión. *El Presidente de la Asamblea, declara*: En vista, del análisis, discusión y aprobación por todos los miembros accionistas de esta asamblea, respecto el otorgamiento del nuevo nombramiento de comisario a favor del señor: *Roberto García de la Cruz*; en nombre de la sociedad, declaro: *SE OTORGA* formal y legalmente a favor del señor: *Roberto García de la Cruz*, el nombramiento de: *Comisario de la Sociedad*, nombramiento que, desde este momento, previa Protocolización ante Notario Público, le queda legalmente *OTORGADO*.

El Presidente de la Asamblea, declara: Una vez leído y enterado del contenido y alcance legal del nombramiento de comisario otorgado a favor del señor: *Roberto García de la Cruz*, se le concede la palabra al nuevo comisario de la sociedad, quien individualmente declara: *Yo, Roberto García de la Cruz: ACEPTO EL CARGO DE NUEVO COMISARIO DE LA SOCIEDAD.*

PRESENTADO ANTE SIGER

2

Cotejado

En uso de la voz: *El Presidente de la Asamblea declara:* Una vez acordado y ratificado la revocación de poderes objeto de esta asamblea; se procede: a dar lectura al Séptimo punto del Orden del Día: **7.- Designación del delegado para que dé cumplimiento a las resoluciones tomadas por esta Asamblea y las formalicen ante Notario Público.** Quien a su vez, declara: se nombra como **delegado especial al señor: Víctor Javier Gómez Figueroa,** y se autoriza para que, como delegado de esta Asamblea, acuda ante Notario Público para realizar los trámites correspondientes para protocolizar los asuntos acordados en la presente asamblea.

Una vez acordados y ratificados, todos y cada uno de los puntos del orden del Día establecido para esta asamblea. *El Presidente de la Asamblea, da lectura al Octavo punto del Orden del Día: 8.- Resoluciones de la asamblea.* Quien a su vez, declara: En cumplimiento de la **CLAUSULA VIGESIMA SEPTIMA** de los Estatutos Sociales de la Sociedad, en la presente Asamblea se han deliberado las siguientes **RESOLUCIONES:**

- 1.- Se revocan los poderes otorgados al señor: **Gregorio Guzmán Rentería.**
- 2.- Se revoca el nombramiento de Comisario de la Sociedad otorgado al señor: **Irving Mitchell Sotelo Barajas.**
- 3.- Se otorga el nuevo nombramiento de Comisario de la Sociedad a favor del señor: **Roberto García de la Cruz.**
- 4.- Se designa como delegado especial de la presente asamblea al señor: **Víctor Javier Gómez Figueroa.**

En cumplimiento de la **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA** de los Estatutos Sociales de la Sociedad, y en vista de haber resuelto y acordado todos los puntos establecidos en el orden del día de la presente asamblea; y no habiendo otro asunto que tratar; en uso de la voz, *el Presidente de la Asamblea declara:* En cumplimiento al último punto del orden del día: **9.- Levantamiento del acta y clausura de la asamblea,** se levanta la presente acta previa firma de su Presidente, Secretario, Escrutador y del nuevo Comisario de la sociedad.

Así lo dictaminaron y resolvieron, los accionistas de la sociedad: **"SERVICIOS MARITIMOS DE ALTURA, S. A. DE C. V."** por unanimidad de votos, en presencia del Presidente, Secretario, Escrutador y del nuevo Comisario de la sociedad en la presente asamblea para la legalidad del acto; por lo que, *el Presidente de la Asamblea declara:* se da por **CLAUSURADA** la presente asamblea, a las **12:00 pm horas del día 05 de agosto de 2016,** y que; para constancia de la solemnidad del acto, firman voluntariamente de conformidad todos y cada uno de los estuvieron presente en la asamblea. **CUMPLASE.**



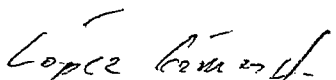
Atentamente.

"SERVICIOS MARITIMOS DE ALTURA, S. A. DE C. V."


Sr. Pascual Barajas Lugo
Presidente de la Asamblea

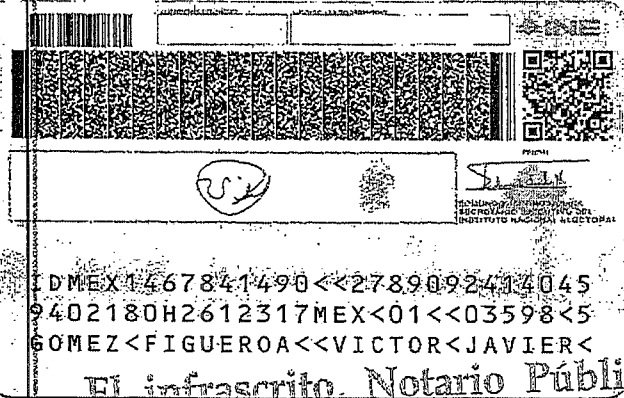
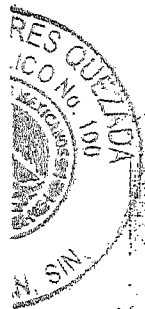

Sr. Gregorio Guzmán Rentería
Secretario de la Asamblea

GARCIA DE LA CRUZ ROBERTO
Sr. Roberto García de la Cruz
Acepto el cargo de nuevo:
Comisario de la Sociedad


Sr. Hernán López Gámez
Escrutador de la Asamblea



Anexo C



*L
Cotejado*

El infrascrito, Notario Público del Estado de Sinaloa, número cien, CERTIFICA. Que la presente copia, constante en *1 (una)* — — foja (s) es fiel reproducción de su original, el cual tuve a la vista, cotejé y devolví al interesado.

Mazatlán, Sin., a *14* de *Septiembre* de 2016.

DOY FE

Lic. Ramiro Flores Quezada
Notario Público No. 100



PRESENTADO ANTE SIGER

Cotejado

Servicio de Administración Tributaria
CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL
 CLAVE DE REG. FED. DE CONTRIBUYENTE
SMA090814B67
 NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL
SERVICIOS MARITIMOS DE ALTURA SA DE CV
 FOLIO
B4943509

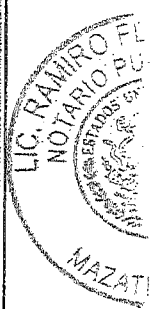
... CONSIGNADO CON BASE EN LOS DATOS QUE PROPORCIONÓ, LOS CUALES HAN QUEDADO REGISTRADOS CONFORME A LO SIGUIENTE:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL
SERVICIOS MARITIMOS DE ALTURA SA DE CV
 DOMICILIO
CALLEJON FRANCO 1103 CENTRO MAZATLAN SINALOA 82000
CLAVE DEL R.F.C SMA090814B67
 ADMINISTRACIÓN LOCAL
ALR MAZATLÁN, SIN.
 ACTIVIDAD **Suministro de personal permanente**
 SITUACIÓN DE REGISTRO
ACTIVO
 FECHA DE INSCRIPCIÓN **30-09-2009** FECHA DE INICIO DE OPERACIONES **14-08-2009**

OBLIGACIONES:

DESCRIPCIÓN	FECHA ALTA
Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por sueldos y salarios.	14-08-2009
Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde se informe sobre los clientes y proveedores de bienes y servicios.	14-08-2009
Presentar la declaración anual donde se informe sobre las retenciones de los trabajadores que recibieron sueldos y salarios y trabajadores asimilados a salarios.	14-08-2009
Proporcionar la información del impuesto al Valor Agregado (IVA) que se solicite en las declaraciones del impuesto Sobre la Renta (ISR)	14-08-2009
Presentar la declaración y pago provisional mensual de impuesto Sobre la Renta (ISR) de personas morales del régimen general.	01-04-2010
Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) de personas morales	14-08-2009
Presentar la declaración mensual donde se informe sobre las operaciones con terceros para efectos de impuesto al Valor Agregado (IVA).	14-08-2009
Presentar la declaración y pago provisional mensual del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU).	14-08-2009
Presentar la declaración informativa anual de Subalídeo para el Empleo.	14-08-2009
Presentar la declaración y pago anual del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU).	14-08-2009
Presentar la declaración y pago definitivo mensual de impuesto al Valor Agregado (IVA).	14-08-2009

TRÁMITES EFECTUADOS	FECHA DE PRESENTACIÓN	FOLIO DEL TRÁMITE
Atención / INFORMATIVAS / Otros	12-01-2013	AC201343614952
Rég. Federal Contribuyente / Verificación / Domicilio	16-11-2012	RF201242524415
Rég. Federal Contribuyente / Verificación / Domicilio	11-08-2011	RF201132424221
Rég. Federal Contribuyente / inscripción / inscripción de Persona Moral	30-09-2009	RF200917983026



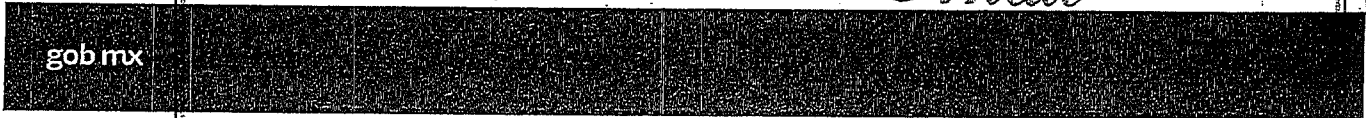
Fecha de Impresión: 07 de Mayo de 2013
 TELEFONO DE ATENCION CIUDADANA
 (Citas Y Sugerecias) 01-800-463-6728

ymUM64ItpCkShB5M8P9QBCqV7eMAAgIDWMqY1eTIIlXwinJyI7T3iAozKICANUwZIRZAdJH5JMqbMvRlqx0UU01QjBhFpev2bmadW0q-phP68nUhlqhA6bt
 2C03REselmxsSpNclF#3Tr+m6inxNj3ioVpkC8A0a60=



Anexo

PRESENTADO ANTE SIGER



CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL





GOFV940218CY4
Registro Federal de Contribuyentes

VICTOR JAVIER GOMEZ FIGUEROA
Nombre, denominación o razón social

idCIF: 16040134405
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL





CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL



Lugar y Fecha de Emisión
MAZATLAN, SINALOA A 06 DE ABRIL DE 2016

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	GOFV940218CY4
CURP:	GOFV940218HSLMGC00
Nombre (s):	VICTOR JAVIER
Primer Apellido:	GOMEZ
Segundo Apellido:	FIGUEROA
Fecha inicio de operaciones:	06 DE NOVIEMBRE DE 2013
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	06 DE NOVIEMBRE DE 2013
Nombre Comercial:	

Datos de Ubicación:

Código Postal: 82150	Tipo de Vialidad: CALLE
Nombre de Vialidad: CALLE JUAN DE LA BARRERA	Número Exterior: 1312
Número Interior:	Nombre de la Colonia: OLIMPICA

Contacto
 Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, Ep. 06300
 México, D.F.
 Atención telefónica: 01 800 433 6723
 Desde Estados Unidos y Canadá: 01 774 433 6723
 denuncias@sat.gob.mx

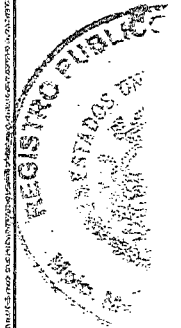
Cotejado

- - - ES PRIMER TESTIMONIO SACADO DE SU MATRIZ, EN ESTAS DIEZ FOJAS ÚTILES, SELLADAS Y COTEJADAS CONFORME A LA LEY, EL CUAL SE EXPIDE PARA USO DE LA EMPRESA DENOMINADA SERVICIOS MARÍTIMOS DE ALTURA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, A CATORCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, EN LA CIUDAD DE MAZATLÁN, SINALOA, MÉXICO.- DOY FE.- - - -



NA

LIC. RAMIRO FLORES QUEZADA
NOTARIO PÚBLICO No. 100





SINALOA
ES TAREA DE TODOS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO



SINALOA
ES TAREA DE TODOS

SECRETARÍA
GENERAL
DE GOBIERNO

INSCRIPCIÓN

Pa

2

19.10.15

120112

LOS ACTOS DESCRITOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDARON
INSCRITOS EN EL FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO No.

20816 * 2

Control Interno Fecha de Prelación
19 * 14 / OCTUBRE / 2016

Antecedentes Registrales: RFC / No. de Serie:
ANTES REGISTRADA BAJO EL FOLIO MERCANTIL 19228*2

Denominación:
SERVICIOS MARÍTIMOS DE ALTURA, S.A. DE C.V.

Domicilio
EN LA CIUDAD DE MAZATLAN, SINALOA

Afectaciones al:			Fecha	
Folio	ID	Acto Descripción	Registro	Registro
20816	2	M10 Poder por Persona Moral	17-10-2016	1
20816	2	M2 Asamblea	17-10-2016	2

Certificado del servidor público que calificó favorablemente:

275106190557734483187066766810932857021370741558-SERIALNUMBER=SERIALNUMBER=RONR901215HSLDVD01, OID.2.5.4.45=RONR9012155X3,
EMAILADDRESS=lic_rodolfom@hotmail.com, C=MX, O=RODOLFO RODRIGUEZ NOVOA, OID.2.5.4.41=RODOLFO RODRIGUEZ NOVOA, CN=RODOLFO RODRIGUEZ
NOVOA

Cadena Original del contenido de la firma:

MIIWdGyJKoZlhvcNAQcColIVzCCFfsCAQExCzAJBgUrDgMCGGUAMIIMwYJKoZlhvcNAQcBollMFASCDBA8P3htbCB2ZXJzaW9uID0gJzEuMCGZlW5jb2RpbmVzPSAnd2luZG93cy0xMjUyZj8+DQo8P3htbC1zdHlsZXNoZWV0IGhyZWY9Imh0dHA6Ly93d3cu2lnZXUzZ291Lm14L3hzbHMvU0INRjEwMDMueHNsIiB0eXBIPStJ0ZlX0L3hzbC1PpG0KPFjG8+DQogIjCA8Y29tdW5lc4NCiAgIjCAg

Sello de tiempo del momento de la calificación::

MIIJdzAVAgEAMBAMdk9wZXJhdGlvbiBPa2F5MIIJXAYJKoZlhvcNAQcColIJTTCcCUkCAQMxCzAJBgUrDgMCGGUAMIIBTQYLKoZlhvcNAQcQAQSGggE8BIIBODCCATQCAQE
GCCSGAQQB60IDMCEwCQYFKw4DAhoFAAQUKAWULSaectYqMZYewNQcn4Kvq8CCAjT9nCT/rjGBQyMDE2MTAxNzE0MzE1OC4zOTA4WgUJAJkgUf3N/VKioIHWpiHTMIH
QMqswCQYDVQGEwJNWDEZM8cGA1UECBMQRGlzdHJp

Certificado del servidor público que calificó favorablemente:

275106190557734483187066766810932857021370741558-SERIALNUMBER=SERIALNUMBER=RONR901215HSLDVD01, OID.2.5.4.45=RONR9012155X3,
EMAILADDRESS=lic_rodolfom@hotmail.com, C=MX, O=RODOLFO RODRIGUEZ NOVOA, OID.2.5.4.41=RODOLFO RODRIGUEZ NOVOA, CN=RODOLFO RODRIGUEZ
NOVOA

Cadena Original del contenido de la firma:

MIIIFQYJKoZlhvcNAQcColItBjCCLQICAQExCzAJBgUrDgMCGGUAMIJkgYJKoZlhvcNAQcBolljGwSClxc8P3htbCB2ZXJzaW9uID0gJzEuMCGZlW5jb2RpbmVzPSAnd2luZG93cy0xMjUyZj8+DQo8P3htbC1zdHlsZXNoZWV0IGhyZWY9Imh0dHA6Ly93d3cu2lnZXUzZ291Lm14L3hzbHMvU0INRjEwMDMueHNsIiB0eXBIPStJ0ZlX0L3hzbC1PpG0KPFjG8+DQogIjCA8Y29tdW5lc4NCiAgIjCAg

Sello de tiempo del momento de la calificación::

MIIJdzAVAgEAMBAMdk9wZXJhdGlvbiBPa2F5MIIJXAYJKoZlhvcNAQcColIJTTCcCUkCAQMxCzAJBgUrDgMCGGUAMIIBTQYLKoZlhvcNAQcQAQSGggE8BIIBODCCATQCAQE
GCCSGAQQB60IDMCEwCQYFKw4DAhoFAAQUKAWULSaectYqMZYewNQcn4Kvq8CCAjT9nCT/rjGBQyMDE2MTAxNzE0MzE1OC4zOTA4WgUJAJkgUf3N/VKioIHWpiHTMIH
HQMqswCQYDVQGEwJNWDEZM8cGA1UECBMQRGlzdHJp

Derechos de Inscripción

Fecha 03 OCTUBRE 2016

Importe \$562.41

Subsidio \$.00

Boleta de Pago No.: 198961 y 197628







SINALOA
ES TAREA DE TODOS

9.10.15

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

INSCRIPCIÓN

Pa



SINALOA
ES TAREA DE TODOS

SECRETARÍA
GENERAL
DE GOBIERNO

2

120113

ATENTAMENTE
EL RESPONSABLE DE OFICINA

LIC. RODOLFO RODRIGUEZ INGOVA

[Handwritten signature and official stamp]







BOLETA DE INGRESO

03.09.15

Area Registral MERCANTIL

Fecha 14/10/2016 Hora 09:56:41 Control Interno 19

Folio 20816 2

No. Fedatario 125012100 LIC. FLORES QUEZADA RAMIRO

Domicilio MAZATLAN, SINALOA

MAZATLAN
SINALOA

Solicitante VÍCTOR JAVIER GÓMEZ FIGUEROA

Ubicación del Inmueble o Razón Social o Descripción del bien SERVICIOS MARÍTIMOS DE ALTURA, S.A. DE C.V.

Monto de Operación \$.00

Monto de Derechos \$562.41

Transacciones

Acto Descripción / Requisitos Acto

M10 Poder por Persona Moral
/ refm10

M2 Asamblea
/ refm2

Valor Base

Derechos

\$.00

\$160.69

\$.00

\$401.72



